Interproyectos Interventorías y Proyectos SAS

De: Interproyectos Interventorías y Proyectos SAS
Enviado el: jueves, 30 de mayo de 2024 10:44 a. m.
Para: FRANCISCO GRANADA
CC: auraacosta2901@gmail.com; darodriguez@segurosmundial.com.co
Asunto: Solicitud información
Datos adjuntos: 3- La Quiebra - Solicitud información.pdf

Buenos días

Adjunto oficio de solicitud de información para los fines pertinentes.

Atentamente,



César Mauricio Castañeda Salcedo
Ingeniero Civil
Interproyectos Interventorías y Proyectos S.A.S

Medellín, 30 de mayo de 2024

Señor:
FRANCISCO JAVIER GRANADA HIGUITA
Presidente - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA – MUNICIPIO DE GANADA.
Granada – Antioquia

Referencia: Convenio Solidario No. 3330 de 2023.

Asunto: Gestión contractual Convenio Solidario 3330 de 2023.

Cordial Saludo,

Respetado señor Francisco, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Quiebra en relación con el Convenio Solidario No. 3330 de 2023 con el objeto de AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA, MUNICIPIO DE GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.", se reitera hacer entrega de la siguiente información:

1. Presentación del Presupuesto ajustado en Excel (trabajar en el archivo de presupuesto inicial elaborado por el INVIAS), con memorias de cálculo ajustadas a lo que se va a ejecutar en obra. APUS con lo cantidades y precios de materiales, maquinaria y equipos que se van a usar en obra.

   Todo se debe ajustar con los precios obtenidos en las cotizaciones. Esto es, ajustar los valores de: insumos, materiales, alquiler de maquinaria, alquiler de equipos, transporte, distancia de canteras, mano de obra, etc. Esta información se debe consignar en las pestañas de: materiales, equipos, insumos y mano de obra y las que se requieran, teniendo en cuenta que el presupuesto entregado por el INVIAS se elaboró con el salario mínimo del 2023.

2. La interventoría requiere aprobar el ajuste de los estudios a través del acta de aprobación de ajustes dispuesto por el INVIAS, para lo cual se requiere:

   a. Un INFORME, el cual debe contener:
      - Condiciones locales
      - Diseño de alcantarillas
      - Condiciones climáticas e hidrológicas
      - Caracterización de materiales
      - Concepto del tránsito
      - Revisión estructural y demás conceptos de especialistas.

b. ANEXOS:
   - Pruebas de laboratorio de caracterización de materiales
   - Levantamiento topográfico, carteras, planos impresos y en medio magnéticos (Este insumo lo entrega esta interventoría quien fue la que lo ejecutó)
   - Memorias de cálculo y planos del proyecto.

3. Programación de obra ajustada al presupuesto según lo establecido en el punto 1 de este oficio.

4. Entrega del Presupuesto discriminado del PAGA, para seguimiento y vigilancia de su implementación.

5. Enviar copia de los exámenes médicos de ingreso del personal.

<u>De igual forma se realizan las siguientes anotaciones:</u>

1. Si bien el proyecto cuenta con la totalidad de los recursos en las cuentas bancarias conjuntas, las solicitudes de desembolso se deben realizar con antelación ya que primero deben ser revisadas y aprobadas por la interventoría, así como la preparación del oficio para ser enviado al banco o para la firma de los cheques, según corresponda. Es de recordar que algunos bancos se han tomado hasta 2 días hábiles para realizar las llamadas de confirmación, además, se debe tener en cuenta el tiempo en que demora el banco en hacer la transferencia y el tiempo en que se hace efectiva en la cuenta del proveedor.

   Por lo que instamos a la JAC a realizar las solicitudes de desembolso con antelación y no dejar que se acaben los materiales para hacer el pedido. Esta solicitud se debe enviar por correo electrónico con la aprobación del contador junto con los soportes pertinentes.

2. Se recuerda que la presencia del ingeniero residente en obra es indispensable para la toma de decisiones y adopción de medidas necesarias para realizar adecuados procedimientos constructivos.

3. Se deben tomar muestras para realizar ensayos de laboratorio.

4. Una vez terminada las partes de la obra que quedan ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el residente de obra deberá informar a la interventoría para que proceda a medir la obra construida.

5. La disposición de los residuos de las excavaciones se debe realizar en sitios autorizados.

6. Todos los cambios que se realicen deben ser llevados a comité operativo.

7. A la terminación de las obras se deberá remover de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección.

Atentamente,



CÉSAR MAURICIO CASTAÑEDA SALCEDO
R.L. Interproyectos Interventorías y Proyectos S.A.S

Anexos: N/A

Copia: Ingeniero Residente de obra
Ingeniero Residente de interventoría